

y de su contenido, y es la siguiente: "Que por fin ha conseguido (Miranda el revolucionario) la proteccion del gobierno Ingles, para la redencion de la América?" Esta infame pregunta supone á la América tiranizada por nuestros Católicos Monarcas, y de consiguiente demuestra el espíritu de revolucion que abriga su pecho, y en cuyo concepto calificamos dicha pregunta de infidente, revolucionaria, contraria é injuriosa á la debida obediencia de nuestros Católicos Soberanos, eversiva de sus legitimos derechos, y sumamente injuriosa á su notoria piedad y beneficencia. Todo esto lo demuestra con mas claridad, quando despues de referir la amistad que profesaba al revolucionario Miranda, el favor y confianza que le debia y la manifestacion de los planes que tenia formados para la revelion, afirma el encabezado: Que: "ser fiel vasallo á la España es una liviandad: grandes majaderías es exponerse á derramar su sangre por Tiranos y si no dígame V. en las guerras que hemos tenido en el gobierno de Carlos 4º que puntos de religion hemos defendido en ellas . . . Dios quiera que Miranda sea nuestro Wasinton."

Proposicion 6ª Comprende este una relacion en que "cierto reo procesado en este Santo Oficio declaró los varios sujetos con que habia tratado y conferenciado sobre puntos de Religion . . . que mienta á cada uno con la respectiva nota, ya de Deista, ya de Ateista;" Pero como no dice los puntos de Religion sobre que trataron, no pueden poner su censura los calificadores.

Este es el parecer y calificaciones, que juzgamos deber dar á las proposiciones expresadas, salvo el mejor y mas sabio parecer de V. S. Illma., á cuya correccion y variacion se sujetan debidamente los que suscriben. Convento de N. S. P. San Francisco de México y Julio 3 de 1817.—*Fr. Diego Antonio de las Piedras*, Calificador.—Una rúbrica.—*Fr. José Angel Dorrego*, Acompañado.—Una rúbrica.

NUMERO 767.—AUTO PARA QUE PASE AL FISCAL.—4 de Julio de 1817.

Inquisicion de México y Julio 4 de 1817.—Sres. Inquisidores Pereda y Tirado.

A su expediente y pase al Ministro que hace de fiscal.—Una rúbrica.—Una rúbrica.

NUMERO 768.—EL PADRE BRINGAS REMITE EL SIGUIENTE PAPEL CONTRA LA CONDUCTA DEL DR. MIER.—9 de Julio de 1817.

Ilustrisimo Real y Apostolico Tribunal de la Santa Inquisicion de México.—En el despacho de 25 del proximo pasado Junio en que el Santo Tribunal me ordena averiguar (y formalizar en caso necesario la diligencia) de la conducta de D. Agustin de Horcasitas, que verificaré luego que pueda por existir catorce leguas distantes de esta Ciudad los sujetos que pueden deponer, me encarga igualmente avise de quantas noticias adquiera del traidor Mina, sus sequases, posiciones, y progresos, remitiendo cuantos papeles y proclamas pueda haver de ellos.

Sobre cuyo último particular digo, que aunque por voces vagas he sabido hai en esta Ciudad papeles de dicho Mina, no he podido aun conseguir alguno, y continúo procurándolo. La opinion aun de los Insurgentes está dividida acerca del por qué le tienen por herege: la fuerza que condujo se ha disminuido en los choques de Peotillos y derrota de Ordoñez; y últimamente se dice que ha sufrido otras dos derrotas por el Sr. Orrantia.

El Apóstata Fr. Servando Mier, que acaso habrá entrado ya en esa Capital, ha cometido muchos excesos, segun consta en el adjunto papel, cuyo Autor aun no he podido averiguar. El Padre Marin de quien se hace mension en el, es un Religioso de este Colegio que por aquella via regresaba á España. Y últimamente Mina es mas temible por su doctrina que por su fuerza. En una proclama suya de que tuve noticia por un confesor tiene estampada esta quarteta, alusiva á su constitucion.

Esta es la Divina ley,  
Que hace al Pueblo Soberano  
Al Plebeyo, Ciudadano,  
Y Padre del Pueblo, al Rey.

Es quanto puedo decir hasta ahora al Santo Tribunal.

Dios guarde á V. S. I. muchos años. Querretaro Julio 9 de 1817.—I. R. Ap. Tribunal.—*Fr. Diego Miguel Bringas*.—Una rúbrica.

NUMERO 769.—ACUERDO PARA QUE BRINGAS NOMBRE UN COMISIONADO EN PADILLA.—15 de Julio de 1817.

Inquisicion de México y Julio 15 de 1817.—Sres. Inquisidores Pereda.

Librese comision al Religioso Eclesiastico que nombre en Padilla el R. P. Fr. Diego Miguel Bringas para que examine y ratifique al Padre Marin sobre lo que es dado por conteste en el papel que se ha recibido relativo á los excesos que cometió el Apóstata Mier en Soto la Marina, siendo dicha comision con orden al Padre Bringas para que nombre al que sea de su confianza y se la remita en el primer correo.—Dos rúbricas.

Con fecha 15 de Julio se remitió la orden

NUMERO 770.—ANÓNIMO FECHADO EN PADILLA, DANDO INFORMES DE MINA, DEL DR. MIER Y DE LAS FUERZAS REALISTAS.—30 de Mayo de 1817.

Padilla 30 de Mayo de 1817.—El enemigo hace diversos movimientos con el objeto seguramente de dividir nuestras fuerzas: el dia 28 salieron en número de 500 sobre Croix distante de ésta ocho leguas con direccion segun han dicho á Aguayo aunque no lo creemos que se dirija á aquel punto porque el dia que salimos de la Gavia recibimos oficios, y varias cartas dirigidas por estos rebeldes en que pedian alojamientos, y víveres á los de Santander en donde debian entrar segun decian el 27 lo que no verificaron, y todos con estratagemas por ver si logran algun lance de sorpresa ú otro ardid que es en lo que unicamente pudieran contar para adquirir alguna ventaja sobre nosotros, pero son tan seguras las medidas que se han tomado que sería una temeridad el tener ni la mas leve desconfianza del feliz éxito de nuestras armas sobre estos faciosos; porque sobre la superioridad que contamos en el número tenemos todos los recursos abiertos, y la fidelidad de los Pueblos que entre aclamaciones, y lagrimas de júbilo nos reciben con los brazos abiertos como á sus libre-

tadores, y á mas de esto la visible proteccion del Dios de los Exercitos lo que nos hace llevar con gusto quantos trabajos proporciona una campaña: ayer se reunieron á nosotros los artilleros que venian de México: hoy llegó á Aguayo el Batallon de Fernando 7º lo que nos avisa el Coronel de oficio: así mismo con fecha de 26 desde Altamira avisan Armillan y Melgares de venir reunidos á juntarse á nuestro Ejército, que dentro de tres ó cuatro dias estarán a la vista de la Marina como tambien nosotros: ayer noche avisa de oficio el Comandante de la Fragata Sabina de haber hechado á pique una Fragata enemiga: hecho varar inutilizado un Bergantin, y destruido la flotilla del traidor rebelde Mina; pero últimamente, acabamos de saber que ha llegado un Barco mercante cargado de armas para los rebeldes pero el sugeto que la trae no ha querido desembarcarlas hasta que no le pongan su importe á bordo que es imposible lo execute el traidor Mina porque carece absolutamente de recursos. Uno de los de su Gavilla que se ha presentado á noche, y que le ha acompañado por los estados unidos nos asegura que ha quedado lleno de drogas en aquel Pais, y que todos maldicen la confianza que del hicieron de modo que si escapa no irá otra vez á los estados unidos. Casi diariamente se presentan algunos de los fugados que tratamos con mucha desconfianza y precaucion, porque el enemigo nos espia del mismo modo que nosotros á él: antier dejamos colgado en el camino á un Saltillero aprehendido con todas armas de las del enemigo, y un uniforme que traía guardado que pasaba á inmediaciones de nuestro campamento, confesó ser de los compañeros del difunto Maximo Garcia, se apellidaba Aguirre, y su familia segun dixo está en el Tanque de la Baca: nuestro Padre Marin está ya con nosotros despues de haber pasado mil trabajos, estando en la Marina, por no decirles misa se bebio el vino, y el Padre Mier lo quiso obligar á decir con aguardiente para lo cual le dixo lo dispensaba, pero el Padre Marin se opuso fuertemente á tan terrible atentado; le propuso que lo haria Obispo de la Marina luego que llegase á Monterrey en donde juntaría el Clero para que en lo sucesivo hiciese la eleccion de Obispos por no corresponderle

al Rey: propuso otras mil cosas sumamente extraordinarias y escandalosas, y concluyó con decir que la Teología era un tejido de disparates; concedió el día que llegó 80 días de indulgencias á los que salieron á acompañarle para la entrada, y exerce otras funciones Papeles. Ayer llegó el Padre Zambrano para que se le emplee en el Ejército, y ahora mismo acaba de llegar D. Miguel Paredes con 100 hombres de caballería que habia ido á Aguayo con el doble objeto de traer 4 cañones de artillería que estaban allí y de cubrir aquella Villa que se decia estaba amenazada del Ene-migo no tubo novedad ninguna. Elenemigo se apoderó de 450 caballos que habian remontado en Bexarano llevandose preso á mi buen amigo D. Pedro Paredes que se les escapó; levantaron así mismo unos 30 Baqueros, y se volvieron á la Marina. Queda por Santander el Teniente Coronel D. Luciano Garcia con 150 hombres de caballería, y nosotros iremos aproximandonos pasado mañana.

El correo está marchando.

NUMERO 771.—EL CAVILDO ECLESIASTICO DE MONTERREY, REMITE EL INFORME RENDIDO POR EL CURA DE SOTO LA MARINA, CONTRA EL DR. MIER.—14 de Julio de 1817 y contestacion del Tribunal en 22 de Julio.

Ilmo. Sr.—Acabamos de recibir del Sr. Comandante General Brigadier D. Joaquin de Arredondo desde el Campamento de la Villa de Padilla un oficio de 3 del corriente, en que nos acompaña una copia certificada, de la declaracion dada por el R. P. Fr. Manuel Marin de Peñalosa, Cura en Encomienda de la Villa de Soto la Marina, sobre los excesos de Fr. Servando Mier que despues de haberse fugado de Cadiz en el tiempo de nuestras Cortes, ha venido acompañando al Rebelde Mina. Le remitimos á V. S. S. original dicha copia, para que en uso de su jurisdiccion, y autoridad dicte las providencias, que le parezcan convenientes, debiendo en el interin asegurar á V. S. I. que estamos á la mira de sus operaciones, de aclarar estas y de evitar el contagio, y veneno, que pueda esparcir entre los Fieles, que nos están encomendados.

Dios guarde á V. S. I. muchos años. Sala Capitulár de la Santa Iglesia Catedral de Monte-

rey 14 de Junio de 1817 años.—Ilmo. Sr.—*Juan Isidro Campos*.—Una rúbrica.—*Lic. Jasé Vivero*.—Una rúbrica.—*Pedro de Hombre*.—Una rúbrica.

Recibida en 22 de Julio de 1817.—Señoras Inquisidores Pereda y Tirado.—Al expediente de Fr. Servando Mier, y contéstese el recibo por el Sr. Inquisidor Pereda, por la enfermedad que padece el Sr. Decano en los términos acordados.—Dos rúbricas.

En este Tribunal se ha recibido la Carta de ese Ilmo. y Venerable Cabildo de 14 de Junio anterior, en que acompaña la copia certificada de la declaracion dada por el P. Fr. Manuel Marin de Peñalosa sobre los excesos cometidos en la Villa de Soto de la Marina por Fr. Servando Mier; y agradeciendo esta nueva prueba de su acreditado zelo, espera continuará dando los abisos, remitiendo quantos papeles pueda recoger relativos á dicho Mier, no menos que á Mina y sus sequases: lo que de orden del Tribunal comunico á V. S. para que tenga la bondad de trasladarlo al mismo Venerable Cabildo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Inquisicion de Mexico 22 de Julio de 1817.—Firmado por el Sr. Pereda.

NUMERO 772.—ORDEN DE ARREDONDO PARA QUE EL PADRE MARIN, INFORME LO QUE SEPA DEL DR. MIER.—30 de Mayo de 1817 y contestacion de este en la misma fecha.

Muy Ilustre Tribunal de la Fe.—Siendo conveniente y aun preciso informar al Venerable Cavildo y Sede Vacante de esta Diocesis á cerca del sistema de conducta que en orden á la Religion manifiesta el P. Don Servando Mier y Noriega; y debiendo V. R. estar perfectamente informado por haberlo tratado personalmente en Soto la Marina, ruego y encargo á V. R., me informe por menor de quantas proposiciones y acciones haya visto en el, y en el juicio que forma á cerca de nuestros dogmas, ritos, y ceremonias, y las facultades espirituales, y la jurisdiccion Eclesiastica que se abroga dicho Eclesiastico.

Dios guarde á V. R. muchos años. Campo de Padilla 30 de Mayo de 1817.—*Joaquin de Arredondo*.—M. R. P. Fr. Manuel Marin.

Señor Comandante General.—A el superior oficio que acabo de recibir de S. S. en que me pide relacion de los proposiciones, acciones y demas cosas opuestas á las costumbres santas de Nuestra Madra la Iglesia ofensivas á los oídos piadosos, y repugnantes á Nuestra Católica Religion que hoyi y con que quiso persuadirme el rebelde (lo digo con dolor) Dr. D. Servando Mier; digo: que en el desgraciado instante de su ingreso á Soto la Marina (en donde por desgracia me hallaba de interino Cura) se dió á reconocer por Obispo dando su bendicion al Pueblo, y concediendo ochenta dias de Indulgencias á todos los que asistieron á su dicho ingreso, y que quisieran seguir su odioso partido: despues hizo una exortacion en la que despues de haber pronunciado palabras las mas denigrativas contra nuestro amadisimo Soberano; y tratado de persuadir al auditorio, que solo intentaba quitar el yugo de la España; dixo: no se debian pagar Diezmos ni primicias; porque asi como las Alcabalas, y pensiones solo servian para fomentar los vicios de la Corte, así los dichos Diezmos y primicias solo servian para fomentar los terceros de los Obispos, y que estos debian extinguirse: Dixo que el pondria Obispos en cada una de las Provincias porque estos no debian ser electos por los Reyes ni Pontifices, sino por los pueblos; y de estas fantásticas sillas me brindaba una si seguia su partido.

En conversaciones particulares me trató de persuadir que todos los que profesamos en las Religiones de uno y otro sexo podremos estar en ellas hasta que gustasemos, y que era falso debiamos guardar los votos habiendonos criado Dios libres; y que en España las Monjas profesas se casaban quando querian, que los Sacerdotes hacian lo mismo por no ser privados ni contrario á ningun derecho, que á el mismo lo habian pretendido dos Damas de Londres ofreciendole un gran dote, pero que no lo aceptó por hallarse en Pais extraño, y suspirar por su amada Patria; Que todo Sacerdote puede en todas partes administrar los Santos Sacramentos sin ser necesarias licencias del Ordinario en qualquiera caso, pues que Jesucristo no puso limite quando dió á sus Apostoles la autoridad de absolver y ligar.

Por haber dejado de decir Misa por serme

repugnante que entrara á la Iglesia de Dios una coleccion de hereges y protestantes de que se compone la division del Rebelde Mina; fué reconvenido por el P. Servando, y habiendole puesto obstaculo de falta de vino me exigia á que celebrara con Aguardiente de castilla queriéndome persuadir, á que no solo era valido sino aun licito, y aun mas que podian mesclarlo con agna si conocia que solo me pudiera dañar. Que no tuviera escrúpulo pues que Jesucristo la noche de la cena lo habia hecho así. Y habiendo tratado de desvanecer las razones que me daba, con las armas de la Sagrada Teologia, trayendo á intento autoridades de los P. P. y Canones de los Concilios, me respondió que la Teologia no era otra cosa que un compendio de disparates con que confundian á los Jovenes. Propuso á su asistente (segun me dixo) que lo ordenaria en la Ciudad de Monterey en donde habia de hacer su congreso y presidirlo. Presenció una Misa que dixo dicho Mier y en ella observé que muchas palabras otorgaba que faltaban en muchas Ceremonias, y que algunas hacia solo permitidas á los Señores Obispos motivo poderoso que tube, para no volver á permitir dixera otra, valiendome de ocultar el vino para con esta falta, impedirselo. Me dixo por ultimo que las excomuniones que se fulminaban en este Reyno por los Sres. Obispos Inquisidores, eran irritas y de ningun valor, por ser impuestas por Gachupines. No hay otra cosa que declarar del Padre Mier, á pesar de que pueden haberse quedado algunas otras cosas que por ahora no me acuerdo á la memoria. Con esto me parece dar cumplimiento á su Superior oficio.

Dios guarde á V. muchos años. Campamento de Padilla 30 de Mayo de 1817.—*Fr. Manuel Marin de Peñalosa*.—Sr. Comandante General Brigadier D. Joaquin de Arredondo.

Es copia. Campamento de Padilla 3 de Junio de 1817.—*Pedro Simon del Campo*.—Una rúbrica.

NUMERO 773.—CERTIFICADO DE LO QUE CONSTA CONTRA EL DR. MIER EN LA CAUSA FORMADA CONTRA EL CANÓNIGO D. RAMON CARDEÑA.—3 de Agosto de 1817.

Certifico que en la causa formada contra el

Canónigo D. Ramon Cardena por sospechoso de Fracmason en la Audiencia de cargos que se le dió el catorce de Julio de mil ochocientos diez y siete, resulta literalmente contra el Dr. D. Servando Mier, lo siguiente:—Que recuerda haber oydo al Sr. Canonigo Doctoral de la colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe Dr. D. José Cisneros diputado que fue en Cortes extraordinarias, que el Padre Fr. Servando Mier Religioso del Convento de Santo Domingo de esta Provincia de Santiago de Predicadores, conocido en Europa con el nombre del Abate Bomeri, era un hombre perdido pues lo habia conocido dicho Cisneros en Cadiz, habia dado un manifiesto impreso en Londres, en que exortaba á los Americanos á su pretendida independencia: que en Cadiz tambien escribió sobre el mismo fin; que habiendo pasado á Londres y trabado amistad con un D. Juan Blanca, Canonigo Magistral de la Santa Iglesia de San Fernando de Sevilla formaron los dos un papel en forma de Dialogo, sobre el mismo sistema de independencia de los Americanos. Que el mismo Sr. Cisneros manifestó al Declarante un papel impreso en Londres su Autor el mismo Mier. Lo que declara por quanto supone, que los papeles dichos padrán enbolber errores contra Nuestra Sagrada Religion. Es quanto consta de la causa de D. Ramon Cardena contra Fr. Servando Mier, y para que obre los efectos que convengan lo firmo en la Camara del Secreto de la Inquisicion de Mexico á 3 de Agosto de 1817.—*D. Jose M. Ris*, Secretario.—Una rúbrica.

NUMERO 774.—AUTO DEL TRIBUNAL DE LA FÉ, PARA QUE SE PIDA AL VIREY MANDE AL DR. MIER Á LAS CÁRCELES SECRETAS PARA AMPLIAR SU CAUSA.—4 de Agosto de 1817.

En el Santo Oficio de la Inquisicion de México á quatro dias del mes de Agosto del año de mil ochocientos diez y siete, estando en su Audiencia de la mañana los Señores Inquisidores, Dr. D. Antonio de Pereda, y Dr. D. José Antonio Tirado, y Priego: juntamente con el ordinario de este Arzobispado el Señor Inquisidor honorario de este Tribunal, y Can-

nigo de esta Santa Iglesia Metropolitana, Dr. D. Matias Monteagudo; y por consultores eclesiasticos el Sr. Lic. D. Andres Fernandez Madrid, y el Sr. Dr. D. Victorino de las Fuentes, el primero Tesorero Dignidad de esta Santa Iglesia, y el segundo Prevedado de la misma. Haviendo visto la causa criminal de Fé que en este Santo Oficio se ha seguido, y sigue contra Fr. Servando de Mier y Noriega, por proposiciones, y ser traydor al Rey y á la Patria: visto que aunque lo actuado hasta aquí por sí solo no bastaria para proceder á la prision del Reo atendidas las reglas comunes, y ordinarias del Tribunal, es muy suficiente en las circunstancias en que la fama pública de la irreligion y notorios excesos de este Reo contribuye á una plena prueba á que deve añadirse lo que en este acto ha asegurado el Sr. Consultor Dr. Fuentes acerca de lo que leyó en España una obra relatiba á la revolucion de America, que aunque tiene por autor á N. Guerra, afirmaban todos, que es escrita por el P. Mier, llena de impiedades, de sarcasmos contra la Inquisicion y otras personas respetables, y aun de heregias, y atendiendo finalmente aque preso el P. Mier, por el Exmo. Señor Virrey, está mucho tiempo hace detenido en la ciudad de Pachuca, temiéndose muy fundadamente, que de un dia á otro lo remita para España, como ha hecho con sus demas correos lo que cederia en agravio de la Religion, desprecio del Tribunal, y escandalo del Pueblo que á una voz tiene al P. Mier por Reo del Santo Oficio, y aun muchisimas gentes lo creen ya en sus carceles secretas.

Dixeron conformes, que el dicho Fr. Servando Mier sea preso con embargo de bienes en las mismas Carceles secretas; y se le siga su causa como las demas de Fé, ampliandose la sumaria con arreglo á las instrucciones del Santo Oficio, y que al efecto se libre oficio al Exmo. Sr. Virrey para que haga conducir á dicho Reo á las expresadas Carceles con el secreto, que es de instituto del Tribunal.—Así lo acordaron, mandaron, y firmaron.—*Dr. Pereda.—Dr. Tirado.—Dr. Monteagudo.—Lic. Madrid.—Dr. Fuentes.—D. José Maria Ris*, secretario.

Concuera este testimonio con el auto que se halla en el Libro de votos en definitiva á

fojas 279 vuelta al que me remito y de que certificado, y firmo en el secreto de la Inquisicion de Mexico á 5 de Agosto de 1817.—*D. José Maria Ris*, Secretario.—Una rúbrica.

NUMERO 775.—OFICIO AL VIREY EN EL SENTIDO QUE INDICA EL ANTERIOR.—4 de Agosto de 1817.

*Oficio al Exmo. Virrey.*—Exmo. Señor.—Este Santo Oficio oyendo el dictamen de personas sabias, y de timoratas conciencias, ha determinado la prision en sus carceles secretas de Fr. Servando Mier y Noriega, Reo de Religion: Espera por tanto que V. E. dé las ordenes convenientes para que la tropa que lo custodia lo conduca á dichas carceles con el secreto que es de instituto del mismo Tribunal: en inteligencia de que estará siempre á su superior disposicion para las actuaciones que devan practicarse con su persona relatibas á la causa, ó causas que se le sigan de orden de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años. Inquisicion de Mexico 4 de Agosto de 1817.—Fué firmado por el Sr. Pereda.

NUMERO 776.—CONTESTACION DEL VIREY ACCEDIENDO AL PEDIDO.—5 de Agosto de 1817.

*Contestacion del Sr. Virrey.*—Condescendiendo con lo que ese Santo Tribunal me pide en oficio de ayer he comunicado las ordenes convenientes para que el reo Fr. Servando Mier sea conducido á esas carceles con el secreto que es de instituto al mismo Tribunal.

Quedo enterado del ofrecimiento que el propio me hace de que dicho reo estará siempre á mi disposicion para las actuaciones que devan practicarse con su persona relatibas á la causa ó causas que se le sigan de mi orden, y de que está encargada la jurisdiccion unida.

Lo que contesto á V. S. para su conocimiento, y en respuesta á su citado oficio.

Dios guarde á V. S. muchos años. Mexico 5 de Agosto de 1817.—*Apodaca.*—Al Santo Tribunal de la Fé.

Inquisicion de Mexico y Agosto 6 de 1817.

—SS. Inquisidores Pereda y Tirado.—Al Quadero corriente de S. S. Vi reyes, sacandose copia para el expediente de P. Mier, y contestese en los términos acordados por el S. Inquisidor subdecano.—Rubricado por los S. S. Inquisidores Pereda y Tirado.

MUMERO 777.—OFICIO PIDIENDO AL VIREY LA OBRA DE HISTORIA DE LA REVOLUCION ESCRITA POR D. JOSE GUERRA CON TODAS LOS PAPELES QUE TENGA DE MIER.—6 de Agosto.

Excelentísimo Señor.—Queda enterado este tribunal de que V. E. ha comunicado las ordenes correspondientes, para la prision en esta carcel de Fr. Servando Mier, y Noriega dando á V. E. las devidas gracias por su eficacia y zelo.

El tribunal tiene noticia de que el Padre Mier escribió una obra que tituló: Historia de la revolucion de la America Septentrional, ó cosa semejante, poniendo por Autor á un D. N. Guerra, y que entre otros muchos papeles ha escrito tambien desde su ultima venida al Reino proclamas incendiarias, unas á su nombre, y otras no. Si V. E. tubiere algunos de estos escritos, espera el Tribunal se los remita con quantos datos y noticias puedan contribuir á la causa, en inteligencia de que aquellos cuya devolucion necesite esa superioridad se copiaran con toda la brevedad que el caso exige.

Dios guarde á V. E. muchos años Inquisicion de Mexico y Agosto 6 de 1817.—firmado por Sr. Inquisidor Pereda.—Excelentísimo Sr. Don Juan Ruiz de Apodaca Virrey de Nueva España.

Es copia.—*Ris.*—Una rúbrica.

NUMERO 778.—AUTO PIDIENDO ALGUNO DOCUMENTOS Y NOMBRANDO COMISIONADOS CON VARIOS OBJETOS.—6 de Agosto de 1817.

Inquisicion de Mexico y Agosto 6 de 1817.—SS. Inquisidores Pereda y Tirado.—Una rúbrica.

Teniendose noticia dada extrajudicialmente por el Padre Secretario de la Provincia de San

Francisco de que en poder del Canónigo Vasquez de Puebla existe, ó existía un papel escrito por el Padre Mier, relativo al Sermon que predicó de Guadalupe, escribase de orden al Comisario de Puebla, para que lo recoja. Escribase tambien de orden á Fr. Felipe Palacios, Religioso de Pachuca para que haciendo de notario Fr. Francisco Calatayud de la misma orden reciba informacion, de quanto haya dicho, y hecho en aquel Real el Padre Mier contrario á Nuestra Sagrada Religion, y Regalias del Rey: y en atencion á hallarse en Mexico el Capitan D. Felix Rafael Zevallos, sin tener hora segura de marchar, examínese y ratifíquese al dia siguiente y tambien á los contestes, que resulten.—Una rúbrica.

NUMERO 779.—DECLARACION DEL CAPITAN D. FÉLIX CEVALLOS, JEFE DE LA ESCOLTA QUE CONDUJO AL DR. MIER.—7 de Agosto de 1817.

En el Santo Oficio de la Inquisicion de Mexico á siete dias del Mes de Agosto de mil ochocientos diez y siete, estando en su Audiencia de la mañana el Sr. Inquisidor Dr. D. José Antonio Tirado, y Priego mandó entrar á ella á una persona que fué llamada; de la qual siendo presente fué recibido juramento en debida forma de derecho, so cuyo cargo prometió decir verdad de quanto supiere y fuere preguntado, y guardar secreto de quanto dijere, y con ella se trató; y dijo llamarse D. Felix Rafael de Cevallos, Capitan de la compañía de Granaderos de Caballeria ubicada en el nuevo Reyno de Leon, natural de Irud de Toranzo obispado de Santander Bazton de Laredo, de estar casado con Doña Maria Anastacia Villa-Real de edad de quarenta y ocho años.

Preguntado si sabe ó presume la causa por que ha sido llamado de orden del Santo Oficio?

Dijo que presume sea por haber conducido desde Soto la Marina hasta Atotonilco el Grande á la persona del Dr. Don Servando de Mier y Guerra.

Preguntado, si sabe que dia desembarcó Mier y los parajes en que estuvo desde entonces hasta el presente, y haga una relacion de

quanto crea conducir á los fines que debe entender, tiene el Santo Oficio?

Dijo: que no tiene presente el dia, pero si que fué en principios de Mayo del corriente año; que no sabe que haya estado en otro paraje que en el fuerte que fabricaron en Soto la Marina, donde fué aprendido por el General Brigadier Don Joaquin Arredondo, que tomo dicho fuerte el quince de Junio; que el diez y siete del mismo se le entregó al exponente la persona del Dr. Mier con un par de grillos, para que lo condujese á esta Capital á disposicion del Exmo. Señor Virey, habiendo transitado por las Villa de las presas del Rey, hacienda del Cojo, Ciudad de Horcasitas, Hacienda de Limon, Chico Namel de Guasteca, Huahuetla, y otros pueblos de la Sierra que no tiene presentes sus nombres hasta caer á Totonilco el Grande como deja relacionado.

Preguntado qué vió ó vió al Padre Mier en el tiempo que le custodió ó qué ha oído ó sabido del mismo por papeles y otras personas, expresando quienes sean?

Dijo, que la noche de su salida de la Marina para esta previniendo á la Tropa no hablase en lo absoluto con el citado Padre Mier, considerandolo excomulgado, segun la Pastoral del Venerable Cabildo Sede Vacante del Nuevo Reyno de Leon, respondió él que no solo el Cabildo de Monterey, ni ningun Obispo de América, ni el Arzobispo tenían facultad de excomulgarlo lo que presencié el sargento veterano N. Trebiño que vive en casa del Licenciado Trebiño su pariente el qual sargento puede dar razon de otros, que redarguiendole el que declara, que aun quando el Cabildo Sede Vacante de Monterey no lo hubiese proscrito, la Santa Silla Apostolica tenia puesta anatema contra los que atentasen contra las Potestades, á que respondió Mier, que esa Bula no habia sido admitida por los Reyes de España, y en vista de su negativa el exponente le impuso silencio para no escandalizar á la Tropa: en la porcion de leguas que lo custodió no advirtió jamas que se persignase Mier, rezase el Oficio Divino, Rosario á Maria Santisima ni ninguna otra demostracion de Christiano: que su General quando le mandó recibir dicho Reo le entregó varias piezas de ropa con que fue hallado en el Fuerte el Padre Mier, como son, Pantalon y Chu-

pin morado dos ó tres cuellos del mismo color, dos solideos, Guantes dos ó tres pares ó igual número de pares de medias todo color violeta, un anillo montado á la Francesa con un topacio grande color de aguardiente, encendido que ha puesto el exponente en manos del Exmo. Sr. Virey: que para sondear el centro del indicado Padre Mier, permitió en la hacienda del Cojo que el Padre Fr. Inigo de San José Religioso de Pachuca y Prefecto de las misiones de Tamaulipa hablase con el, y concluida su sesion, volvió al que declara, tapandose los oidos como asombrado, no permita V. que este Padre hable con la Tropa, porque se la ha de seducir y á V. tambien si se descuida, que solo el referido Fr. Inigo podrá decirlo, aunque se acuerda que contra el Rey se expresaba indignamente, segun le significó dicho Fr. Inigo: que en la mision está como á tres leguas de este lado del Rio de Horcasitas el Religioso que la administra, de cuyo nombre no se acuerda, pero si que es del mismo convento de Pachuca, Montañas ó Riojano á quien permitió el exponente hablase con el referido Padre Mier, despues de haber concluido, dijo al testigo que aquel hombre hablando por Mier estaba muy facinado, que no prorumpia palabra que no fuera contra el Rey y sus regalias, que no se acuerda de otra cosa particular que ocurriese en la marcha, mas que de algunos actos de desesperacion ó furia: que unicamente tiene presente relativo á religion haberle oido al Padre Cura de Soto la Marina al presentarse al Sr. Arredondo, que habia salido huyendo de aquel Pueblo y largado sus obejas porque le queria obligar el Padre Mier á que dijese Misa delante de los hereges, y que disculpandose con que no tenia vino (porque lo habia derramado por no ser cogido en mentira) con autoridad de Obispo le mandó celebrar con aguardiente, y diciendole el Cura que no podia ser, le dijo Mier que el dispensaba, que diciendole el Cura que no tenia tal autoridad ni el Sumo Pontifice, le respondió Mier que esas eran vagatelas; que tambien sabe exparció varios papeles subversivos, pero que ignora contengan algun punto sobre religion y que deben de parar en poder de su General ó del señor Virey: que oio decir pero que no se acuerda á quien que ofreció á uno de los Curas de la Colonia hacerlo

Obispo, si seguia el partido de Mina. Que tambien en conversacion con el declarante, le dijo sin preguntarselo este, que aunque habia concedido indulgencias á algunas gentes de la Marina, no por eso se tenia por Obispo, pues una gran Cruz de diamantes que le regalaba un comerciante en la Isla de Galveston para que lo pareciese no la quiso recibir: que no sabe más sobre lo que se le ha interrogado, y que solo agrega que habiendolo conocido el año de noventa y uno en la feria del Saltillo le advirtió mucha vanidad y soberbia, pues predicando el Padre Cura de aquella Villa D. N. Fuentes por una equivocacion de un pasage de la Escritura se reya á carcajadas haciendo burla del Sermon con escandalo de quince ó veinte mil almas, que asistían con motivo de la Feria, á presencia de la Clerecia y Cabildo Secular; que el dia siguiente predicó el mismo Mier refutando el Sermon del Cura; que á poco tiempo se vino para esta Ciudad, donde sabe predicó un Sermon contra la Aparicion tambien recibida de Maria Santisima de Guadalupe, de cuias resultas fue despachado en calidad de preso á la Peninsula, principio de sus infortunios.

Preguntado, si al Padre Mier se le sorprendieron algunos libros ó papeles quales son y donde existen?

Dijo: que sabe se cogieron porcion de libros en tres cajones, pero que ignora sus contenidos respecto á que quedaron cerrados al tiempo de su salida de la marina, pero que su general quando le entregó las citadas prendas tambien le entregó una obra, titulada: Revolucion de America Septentrional escrita por el Padre Mier segun todos afirman con su segundo nombre y segundo Apellido omitiendo los primeros segun se manifiesta en ella: que D. Pedro Simon del Campo Secretario del referido Sr. Arredondo, que se halló en la toma del Fuerte y en el dia en esta Ciudad en una Panaderia que tiene dos Alcantarillas podrá dar mas noticia por que por su empleo tal vez reconoceria algunos papeles de los que lleva citados: que se le ofrece añadir, que el Traidor Mina en sus papeles le titula al Padre Mier su Vicario general y no tiene mas que decir.

Preguntado, que si sabe que alguna otra persona haya dicho ó hecho alguna sea ó pa-